ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUIA. ADUANAS A LA FRONTERA.

DIA

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA. UNIDADICONSTITUCIONAL.

LIBBRATE TIPINO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscriciones á esté periódico; en Barcelona A. Bergnes; en Bayona Mr. Bernain; en Cadiz. Hortal y Compañía; en Cartagena D. Vicente Benedicto; en la Coruña D. José Maria Perez; en Gerona D. Manuel Perez; en Granada D, Manuel Sanz; en Logroño D. Domingo Raiz; en Madrid, en la redaccion del Eco del Comercio; en Pamplona D. Paulino Longas; en Santander D. Clemente Maria Riesgo; en Soria D. Pedro Marco de Ledesma; en Valencia D. Maximiano Honrubia; en Tolosa D. Pedro Cardenal. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian, y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ORIENTE.

Constantinopla, 29 de Mayo.

La discordia reina en el Divan , y está á punto de estallar una crisis. Se decia últimamente que Chosrrew-Pacha habia prevalecido contra el influjo de la Sultana Validé y el Seraskier Halil-Pacha , pero parece que la debilidad y la salud delicada de Chosrew han vuelro parece que la deblidad y la saind deficada de Chosrew nan vuelto à dar ventaja á la influencia de Halil y de la Sultana madre. Halil ha atacado abiertamente à Chosrew y á su política en una discusion del consejo, declarando que para salvar al imperio no habia mas medio que acceder à las proposiciones del Pacha de Egipto. Si prevalece este consejo es cierto que Chorew se retirará. (Courrier.)

COLONIA DE AFRICA.

La llanura de la Mitidja se ha limpiado, los arabes han recibido La llanura de la Milidja se na limpiado, los arabes nan recibido cinco lecciones rudas y el país de los Hadjoutes ha sido enteramente devastado. Dos divisiones del éjército se habian concentrado, bajo el inmediato mando del mariscal, en el fuerte de Mouzaia, que amenaza de frente al collado de Teniah, y por su derecha á las alturas que se dirigen á Miliana. La division del duque de Orleans llegó á Cherchel el 10 para dejar algunos heridos y tomar viveres, y reforzado con tres batallones procedentes de Oran salió ¡el 12, marchando directamente sobre Miliana. Mientras esta division mar-

FOLLETIN.

La toma de la Bastilla

El conde de Morville era uno de aquellos señores que, acostumbrados á no hallar resistencia à su voluntad, se alteraba facilmente. Sin embargo, la confianza llebada hasta la nimiedad formaba el principal carácter de su índole amable, y propenso á la quietud de una vida muy regularizada. Habia sido llamado á Paris á los Estados generales, y una mañana de 1789 preguntó á su peluquero.

-Amigo, ¿qué hay de nuevo? -Oh! Sr. conde, grandes noticias, hay reuniones en todas las calles, y se habla de ir á tomar la Bastilla.

-La Bastilla! Ah! á fe que se lo aconsejo.

-No se ve por todas partes sino lanzas, fusiles, picos y azadones, y se citan todos para el arrabal de S. Antonio.

-El conde. No hay límites á la audácia de esta canalla. Pero vivamos tranquilos. Al primer tiro de cañon se deshacen los grupos, y se toman todos las de Villadiego.

El peluquero. Podriaís equivocaros muy bien Sr. conde, porque el entusiasmo es general, y he visto centellear de furor to-

dos los semblantes.

El conde ¿ No son las mismas bandas que el príncipe de Lam-besc ahuyentó ante ayer en las Tullerías? Si la corte oyera mis consejos, en dos dias se restableceria el órden. Entrarian cuatro o cinco regimientos en Paris, se echaria a Mirabeau en un foso, y veríais mudos á todos esos charlatanes que predican la reforma.

—El peluquero. Yo creo Sr. conde que todas esas medidas no servirian sino para aumentar el furor del pueblo, y el deseo de muchos de llegarse á las manos. Si vierais en este momento los grupos, si oyerais con que fuego hablan de libertad é independenchava sobre la izquierda y retaguardia de los arabes, el mariscal to-mando la ofensiva el mismo dia 12 forzó el paso de Teniah, asaltando gran número de reductos y atrincheramientos , y ha franqueado gloriosamente el Atlas.

Entre tanto los arabes continuan asolando la llanura de Argel. El 16 por la mañana á 2 leguas de Argel mataron á un empleado de puentes y calzadas, é hirieron gravemente á otro. En una casa que está sobre el camino han muerto á una muger de un tiro, han decapitado á su marido, y llevadose dos niños, no se sabe si hay mas (Semaphore.)

-Las últimas noticias de la Circasia confirman cuanto se ha dícho de las derrotas sufridas por los Rusos. Los circasianos son dueños de

- Escriben de Liorna con fecha 13 de Mayo: « Las noticias de Napoles son pacificas, pero no sucede lo mismo respecto á otros puntos de Italia. En Sicilia reina una gran fermentacion; el pueblo pide á voz en grito la antigua constitucion, y la autoridad militar se ha visto en la necesidad de adoptar medidas para reprimir toda tenticios. ha visto en la necesidad de adoptar medidas para reprimir toda ten-tativa. Se han fijado proclamas incendiarias en las principales ciu-dades, y se cree que los ingleses no son estraños á estos manejos. El espíritu de libertad se ha propagado con la rapidez del rayo, y una chispa bastaria para producir un grande incendio.»

— Por via estraordinaria se ha sabido que el ministerio ingles ha sufrido una derrota bastante grave, en la cámara de los comunes se-

El conde. Ocupaos de vuestros polvos, y de vuestras navajas.

A fe que estas pudieran afilarse mejor.

—El peluquero. Está muy bien, Sr. conde, cada uno debe atender á su oficio, pero ¿ no soy frances para dejar de interesarme en la suerte del pueblo? ¿ no soy ciudadano?

El conde. Sóis peluquero, amigo, y en mi casa nada mas que eso. Decid á mi criado que me traiga los papeles.

El criado. Aqui están, Sr. conde, parece que traen un bello discurso de M. Cazales en contestacion á lo que dijo ayer Mirabeau, á quien le falta el sentido comun

—El conde. Tienes razon. Grandes frases, palabras sonoras, ahí

El criado. La canalla lo encuentra soberbio.

El conde. Ese es el fruto de la hermosa filosofía que se ha hecho de moda. Todos esos bachilleres de la asamblea vienen à repetir una leccion que han aprendido de Voltaire. Mucho tiempo hace que predije las desgracias que ese hombre causaria à la so-

El sobrino entrando en el cuarto. ¿ Sabeis tio?....
El conde. Si: se que van á la Bastilla. Tanto mejor. Los que no queden en el foso, no tendran ganas de volver.

El sobrino. Tio, la tomarán.

El conde. Ah, ah, ah....

El sobrino. Que! ? Os reis? No sabeis lo que puede todo un pueblo animado del fanatismo de la libertad.

- El Conde. Delirais sobrino, gritaran à cien pasos de la muralla, alguno se acercara á ella, será victima de su arrojo, y todos los demas huiran

- El sobrino. Oís el estampido del cañon ?

- El Conde. Es para espantarlos.

El sobrino. El ruido crece. ... Abramos el balcon.
Una multitud de voces. ¡ A las armas!
El Conde. Germen, ensilla el caballo, corre á la puerta de S. Antonio, nos traeras noticias.

sion del 21, en la cual el bill de Lord-Stanley sobre registro de electores en Irlanda ha pasado por 301 votos contra 298. Este suceso no ha tenido influencia en los fondos.

-La comision encargada del proyecto de ley para la translacion de las cenizas de Napoleon aprobó el 22 el deseargo presentado por su presidente el mariscal Clausel, que concluye adoptando la iglesia de los inválidos para levantar el monumento, proponiendo que se erija una estatua ecuestre de Napoleon para colocarle en una de las plazas de Paris, y que para todos estos gastos se conceda al gobierno la suma de 2.000,000 de francos, en lugar de 1.000,000 que pedia.

Segun los periódicos ingleses y la correspondencia paticular del

Commerce se habian abierto negociaciones entre el almirante Dupotet y Felipe Avana ministro de Rosas presidente de Buenosavres por mediacion del consul ingles M. de Mandeville, y ann se habian es tendido proposiciones para el arreg o de las diferencias existentes entre la Francia y Buenosayres, y las proposiciones habian sido acep-tadas por el Almirante frances, á cuya circunstancia se atribuye la reeleccion de Rosas á las funciones de presidente por otros 5 años

ESPANA.

SAN SEBASTIAN 28 de Mayo.

Hecha en números anteriores una ligera reseña de las reformas necesarias en el procedimiento civil, réstanos indicar las que en nuestro concepto deberian introducirse en las causas criminales. Llama en primer lugar la atencion la prision de los reos. Si sobre ella consultamos á las partidas veremos que, autorizando los arrestos preventivos sin necesidad de otro fundamento que simples, y vagas sospechas, dejaron la seguridad personal pendiente del arbitrio judicial. Este sué entonces, y ha sido despues el resultado del derecho de resistencia que, autorizado por las leyes, y sancionado por la costumbre, formó el caos de las dísensiones y guerras de las comunidades que señalaron la edad media.

Ni son estos desmanes propios y privativos de los siglos de igno rancia, pues se han reconocido otros parecidos en las epocas de mavor ilustracion. En Roma los hubo en tiempo de Mario, y Sila: en Inglaterra se han reconocido en diferentes periodos de sus revueltas civiles; y porque no se nos tache de parcialidad, al acercarnos á nuestro siglo citaremos de Benjamin Constant el signiente pasage. « Justificar el reginen de 1793 ó pintar las atrocidades del delirio como « una necesidad de los pueblos que aspiran á la libertad, es dañar á « una causa sagrada mas de lo que le perjudicarian los ataques de los « enemigos mas declarados.

Una felicidad ha sido para la España el haberse hecho la transicion

- El criado. Me tomaré el permiso de quitarme la librea.
- El conde. Porque?
- El criado. Porque cuando hay motin, la canalla insulta á las personas de suposicion.
- El sobrino. Esto empieza á ser serio. Si se hubieran hecho concesiones, la tranquilidad se conservaría.
- El Conde. Que! ¿consentiriamos en pagar la talla como el estado llano?
- El sobrino. Porque nó si somos ricos? Me haras volver loco con tus respuestas. El caballero Reon te ha inspirado esas ideas desde que ha vuelto de guerrear en favor de los insurjentes americanos. Si pudiera impedirte el verle.
- El sobrino. No por eso pensaria de diferente modo. Basta tener uso de razon para conocer que nuestros usos no estan en armonia con el siglo. La reforma es necesaria.

 — El conde. Pues bien: ¿ no se ha abolido el tormento?
- El caballero Reon. Manuel , vengo á buscarte , es necesario ver to-mar la Bastilla.
- El conde. ¿La sitian acaso formalmente?
 Reon. No: heran los disparos de cañon para divertirse.
- El conde. Que embien alli la guardia francesa.
- Reon. Acaban de llegar , y han juntado sus armas á las del pueblo.
- El conde. No puede ser.
- El sobrino. Mi tio no quiere comprender eso.
- El conde. No por cierto. No comprenderé yo jamas la justificacion de los escesos del populacho, y el tono altanero con que nos ablan hoy los plebeyos.
- Reon. Plebeyos! esa palabra es ya anticuada. ¿ Que significan esas distinciones absurdas entre las clases de la sociedad.?
- El conde. Muy bien. ¿ Vais á hacerme creer que mi ayuda de cámara es igual á mi-
- El sobrino. No tio. No es igual porque os sírve. Vos teneis palacio, quintas, caballos, equipaje, nombre y el nada tiene de eso. Tomais las cosas al pie de la letra. La igualdad de que se abla es la de la ley.

a nuevas instituciones, 1.º en Cadiz con todo el caracter de legitimidad de una nacion que, abandonada por el gobierno, recobra el ejercicio de su soberania; 2.º en 1820 con el tranquilo y majestuoso continente de la confianza en sus fuerzas ; y 3.º en 1834, señalándose la linea divisoria del antiguo, y nuevo regimen, para que afiliándose todos los españoles en uno ú otro bando, se fiase el gobierno al que obtubiese la victoria en este reto ó desafio. Es siempre mas honroso destruir al enemigo en el campo de batalla, vencerle, ó reducirle á capitulaciones, que el armar lazos, asechanzas, é insidiosos medios de una ruina provocada por medios mas indecorosos.

Conviene justificar á nuestra revolucion de los escesos que la achacan los estranjeros, y ninguna prucha mejor que la del ejemplo de longanimidad con que acreditemos, que la justicia política no es entre nosotros ni tan injusta, ni tan perseguidora como ha sido en otras partes.

Estas reflexiones, lejos de ser ajenas de un artículo en que se trata de la justicia criminal, conducen á acreditar la ley de afinidades que no solo se encuentra en los objetos químicos, sino tambien en los politicos, y morales. Respeten los gobernantes el código fundamental, procuren cicatrizar las llagas con tino, y circunspeccion, atiendan á las nuevas necesidades creadas por la reforma, y al ver que la nave del estado es conducida por habiles pilotos, los comerciantes eperarán con confianza el arribo al puerto, y el balsamo de la esperanza será mas eficaz para las efervescencias políticas, que el famoso específico de Fierabras con que el Caballero de la Mancha curaba las contusiones hechas en descomunales batallas con las mangas de viento de los gigantes, ò el célebre de Melás tan cacareado por curanderos charlatanes.

El reglamento provisional previene á los jueces, que no procedan á la prision « sino por algun motivo racional bastante, en que no haya « arbitrariedad.» Esta determinacion aventaja poco á la de las Partidas, y es muy de desear llegue cuanto antes el momento en que la ley establezca las garantias de la libertad civil, Requiérese para ello espresar con esactitud los motivos del arresto, distinguir la detencion de la prision, diferenciar el aseguramiento correccional por motivos leves, ó de policia, del arresto por causa verdaderamente criminal, no dar lugar á esta sino es por hecho que merezca pena corporal, y por indicios acreditados de la persona delincuente, y ultimamente imponer responsabilidad al juez que prenda arbitriariamente ó que no ponga en libertad en cualquiera estado de la causa cuando esté acreditada la inculpabilidad.

- El conde. He aqui un pequeño trozo de elocuencia que os aconsejo reserveis para algun diputado del estado llano.
- El sobrino. No es el de Versalles tio, pero si tubierais mas mundo conoceriais que al que usa el lenguage de la corte no le atienden va ni aun las muchachas.
- _ El conde. Sois unos locos rematados.
- Entra el criado. Ay señores, vengo muerto.
- El conde. ¿ Que has visto?
- El criado. Me han derribado, estropeado, y perseguido.
- Reon ¿Porque?
- El criado. Yo no lo sé.
- El sobrino. d'Han tomado la Bastilla?
- El criado. Si señor y mi caballo tambien. - El conde. Poltron, te has dejado robar.
- El criado. Vaya V. á impedirlo á esas gentes que toman un fuerte, y matan á su gobernador.
- El condé. ¡ Que dices!
- El criado. Han amurallado las calles, y Paris parece una ciudad sitiada. La puerta de casa esta llena de gente y de escombros.
 El conde. Germen, anda; y di al portero que disipe esa gente al
- momento.
- -El criado. No me menearé yo de aqui.
- El conde saliendo al balcon. ¿Quereis ret raros? portero dad á esas gentes con la puerta en los ocicos.
- El sobrino, Tio ¡ Que imprudencia ! El conde. Voy á hacer ver á esa canalla si intimida à un antiguo gentilhombre como yó. Vamos. Que se retiren digo.
- Una voz, ¿ Que quiere ese aristocrata. ?
- Otra. Insulta al pueblo.
 El grupo. ¡ A la linterna! A la linterna!
- Reon. En nombre del Cielo retiraos, vuestro sobrino y yó vamos á apaciguarlos.
- El conde. ¿Es un motin?
- -Reon cerrando el balcon. No, es una revolucion.

Entre nosotros no se ha conocido una carcel particular romo la de la Bastille, destinada à los reos de estado, porque los que incurrian en la desgracia de la corte recibian las letres de cachet ó reservadas órdenes para hacer penitencia en los castillos. En el dia, aun siendo principiantes en asuntos de revolucion, nos han enseñado los moderados á mitigar el ardor del fanatismo, ó del celo patriótico en confinamientos, en arrestos de seguridad, ó en viajes á la isla de Pinos: los exaltados (ignoramos la etimolojia de este nombre aplicado al partido Mendizabalino) metieron mucho ruido en solicitud del voto de confianza para desterrar á las islas de los canarios, y fueron muy pocos los que por conviccion ministerial pasaron a beber el vino seco de Tenerife.

Despues empezaron las famossas declaraciones de estado de sitio, y era tan sensible como ridiculo el ver, que no pudiendo ponerle á Begis, Alcala de la Selva, Beteta, Cañete, Ramales, Guardamino, y otros lugares que no vienen en el mapa, se asediaba ilegalmente á Barcelona, Malaga, Sevilla, y aun á Madrid. Mucho se ha hablado de los estados de sitio y eno podria establecerse una ley que determinase el recurso á la autoridad militar solamente en el caso de insuficiencia de los majistrados civíles, y que arreglase el tiempo de la duración por el de la precisa é indispensable necesidad, acreditada con audiencia de las partes interesadas?

Ya que los estrangeros nos acusan de farnientes, acreditémos que al descansar á la sombra de laureles no abandonamos la demanda de garantias y mas garantias, con responsabilidad mas cierta, y segura que la de algunos generales, y no pocos ministros de antaño.

Llégannos de todas partes noticias que confirman nuestras predicciones sobre la utilidad de los juzgados de primera instancia. En Navarra donde rejía una legislacion especial para el arreglo de los derechos civiles, y para el enjuiciamiento, y donde por consecuencia debia hacerse mas sensible esta novedad, la han adoptado con placer, y reconocen la sensible mejora de los procedimientos, en haberse dejado á los Alcaldes los juicios de avenencia, que verdaderamente corresponden á su caràcter, reservando á los jueces de primera instancia los trámites del foro contencioso.

Guipuzcoa se halla sin administracion de justicia, como lo comprueba la paralizacion de numerosos espedientes civiles, que duermen en poder de los interesados, en manos de procuradores, ó en el bufete de letrados, perplejos é irresolutos al preveer las contestaciones de incompetencia con que les acallarian los litigantes maliciosos sea que entablasen las demandas en el correjimiento, ó que las llebasen al juzgado de esta ciudad. Aqui es tan general el convencimiento de la utilidad de la reforma en el ramo judicial, que hasta los mas exajerados fueristas, aunque son muy contados en toda la provincia, reconocen, y confiesan la conveniencia de los juzgados de primera instancia.

En Vizcaya rijen las leyes de Castilla en la parte civil, esceptuando algunas determinaciones de su derecho consuetudinario sobre la troncalidad de bienes, y la absurda costumbre de desheredar sin causa, ni motivo á los hijos, dejándoles solamente un real, y un arbol. No han faltado vizcainos de ilustracion que hayau hecho la apolojia de esta injusta determinacion, diciendo que la sagacidad del afecto paterno remedia sus inconvenientes. Si este argumento nimis probans se estendiese, llegaria á destruir todo el edificio de la legislacion.

Los fueros de Vizcaya no se oponen al establecimiento de los juzgados de primera instancia, porque sus tenientes son unos verdaderos jueces de partido, y solo se diferencian en el nombre, en la demasiada estension de algunas tenencias, en la complicacion de sus atribuciones, y en otras anomalias. El juzgado de primera instancia es la mejora, y perfeccion del corregimiento, y de las tenencias, y se presenta ademas como necesario é inevitable despues de la adopcion del reglamento provisional, que obtuvo su pase de las juntas.

Réstanos Alava, provincia cuyo fuero escrito no determina nísus franquicias ni su gobierno; ni su legislacion. Aqui los precedentes, y la costumbre forman todo su derecho consuetudinario. Todo está como en tiempo de las comunidades, que a falta de leyes daban estension á los casos de hermandad, y á las arbitrarias ó discrecionales determinaciones de ella. No diremos como D. Quijote que los cua-

drilleros sean ladrones en cuadrilla , porque á las ferozes costumbres de aquellos tiempos han sucedido otras mal dulces , y suaves. Se ha introducido la dulzura de la civilizacion sin las luces, y á falta de antorcha que ilumine á las cuadrillas, buscanla estas en la capital. Los pueblos recurriendo á la costumbre de llebarse los casos de hermandad á la decision de la provincia, procuran retraherse de la justicia criminal, y estendiendo á todos los delitos la jurisdiccion limitada solamente á los cometidos en despoblado, se han hecho casos de hermandad el hurto casero, la injuria hecha en la mitad de la poblácion, la herida causada en reyertas de taberna, y en fin todos los crimenes de los pueblos. El primer asesor de la diputacion, comisionado hoy en corte para la modificacion de los fueros, reasume el conocimiento de las causas de toda la provincia; de los fondos de ella se pagan todos sus derechos; y presumimos que no querra hacer el sacrificio de sus cuantiosos emolumentos reconociendo las ventajas de los juzgados de primera instancia que le privan de ellos.

Sin embargo, confiamos que los demas comisionados no se dejarán seducir de las especiosas razones alegadas siempre por la cavilosidad del amor propio, y que defenderán esta reforma judicial acreditada por el tiempo, por los hechos, y por la unanimidad de la opinion pública.

Tenemos á la vista un artículo del Constitucional del 20 en que se hace ostentoso, y lisonjero alarde del celo conque el gabinete Thiers vigila á los emigrados carlistas, para impedir que alteren la tranquilidad de las provincias. Conociendo el gobierno frances las tramas que se urdian, ya en favor de D. Carlos, ya en el de su hijo primogenito, espidió sus órdenes á toda la linea de los Pirineos: si el número de emigrados, como asegura el Constitucional, llega á 4,000 bien pudieran haber formado una lejion respetable para alterar la quietud de las provincias, pero este mismo diario manifiesta despues, que se han dado órdenes á los prefectos para que hagan el censo de la emigracion, y creemos exajerado el número de los cuatro mil emigrados. Los gefes de la emigracion española, dice el mismo periódico, no se limitaban ya á votos esteriles, á proyectos puramente especulativos. La insurreccion estaba definitivamente decidida, acordada la evasion en masa, y distribuidos los papeles de cada uno. Elio y Alzaa figuraban en ella como general en gefe el primero, y el segundo como comandante de una provincia. Dada la señal de levantamiento se dirijian á la frontera tropas de emigrados, y entre los detenidos fijuraban Altamira, Ubago, Rameri, Iturmendi, Gamboa, Lanz, el cura Zabala, y el tristemente célebre de Dallo.

Tolosa , Perpiñan , Mompeller , Marsella eran otros tantos focos de intrigas carlistas.

Una catalana llamada Collel de Mun llegaba sin ser apercibida hasta Bourges, y el ayudante de campo de Cabrera D. Ramon Gonzalez Gaeta era detenido en Tolosa con papeles que descubrian sus maniobras, y ajencias activadas por la exaltación de su caracter. La administración francesa, movida por el zelo de un gobierno amigo no deja de dar pruebas de que, respetando la hospitalidad, procura evitar los embarazos que nos podria causar una insurrección, ya bastante desacreditada en el pais para que inspirase cuidados sobre el porvenir, aunque siempre produciria el pasagero trastorno de algunas comunicaciones, y la dura necesidad de recurrir á las armas.

Agradecidos al gabinete del 1.º de Marzo, á ese Ministerio Thiers que ya anteriormente nos diera pruebas de verdaderas simpatias, le damos el parabien de su vigilancia, estendida á toda una dilatada frontera, como tambien á las maquinaciones fraguadas en el interior, y en este negocio que particularmente atañe á los españoles, y á los bascongados, quisieramos que el gobierno central y el provincial tubiesen la misma perspicacia, el mismo tino para las averiguaciones, igual zelo para cortar el hilo de las tramas urdidas por el genio del mal, y la misma actividad para prevenir las conspiraciones. ¿ Dejamos nosotros de mantener tan numerosas, y costosas dependencias como hallende los Pirineos? ¿ No somos mas interesados en nuestra propia suerte que inuestros vecinos y amigos? Si como ellos tenemos los cien ojos de Argos, culpa nuestra será el que las conspiraciones no sean tan bien vijiladas, y tan oportunamente prevenidas ó escarmentadas.

Una parte de los arrestados y detenidos por consecuencia de la causa de conspiracion que se sigue en la comandancia general de esta provincia han sido puestos en libertad; alguno que otro nuevamente reducido á prision, y parece que en breve se verá en consejo de guerra esa famosa causa.

En la mañana del 27 fueron conducidos presos á esta plaza los tres hermanos Gorrochateguis de Segura. Dos de ellos emigrados en Francia se sospechaba haberse introducido en España al mismo tiempo que Legorburu, de cuvo partido se les supone. El capitan de celadores Artola, habiendo adquirido noticias de la casa en que se hallaban pasó á registrarla, y no hallándolos en ella iba á retirarse, cuando le ocurrió la idea de que una de las habitaciones que habia reconocido no contenia tanto espacio como presentaba su equivalente del piso llano: midió esta, pasó arriba, y convencido de que habia un atajado cuya entrada no encontraba, llamó albañiles, y comenzó á derribar un tabique. Hallándose en esta operacion percibió que por la parte de adentro se levantaba una trampa, y se descolgaba gente de ella: precisamente esta trampa iba á dar a una barbacana, en donde Artola habia colocado algunos celadores, y cayeron en manos de estos los Gorrochateguis

Dentro del cerrado donde se hallaban emparedados se encontraron tres carabinas, cuatro pistolas, dos espadas, tres cajones y dos sacos de papeles que por los rótulos parecen pertenecer á las antiguas

juntas carlistas.

Monroyo 18 de Mayo. - Ya hoy ha quedado toda la artillería de batir encima de la cuesta de la Pobleta, protegida por la division de la Guardia y brigada de Guardia Real Provincial: mañana sale el Cuartel general para el campamento; probablemente pasado manana 20 jugaran algunas piezas que en muy poco tiempo seràn colocadas en batería y se les harán algunos saludos.

Hortall de Farinet, 20 de mayo. — Ayer emprendieron el movi-miento desde la Pobleta sobre Morella las tropas del inmediato mando del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, el temporal de aguas y despues de nieves que al llegar à estas alturas descargaba con tanta fuerza, decidió á S. E. á hacer vivaquear las tropas en las po-siciones que median entre la ermita de S. Marcos y la Pobleta. Hoy permanece el ejército en las mismas posiciones esperando que el tiempo aclare para continuar la empresa contra dicha plaza. La faccion en número de 8 á 10 batallones y 800 caballos se halla en Vot, Mora y Mirabete; esperando que se tome Morella para pasarse á Cataluña.

Ayer salió de aqui un oficial faccioso que se nos pasó hace tres dias, y en esta misma noche ha sorprendido en el pueblo de Lledó á una partida facciosa matándoles 5 y haciéndoles 5 prisioneros

que ha traido aquí. Ellos mismos se hacen la guerra.

Tarrega, 20 de mayo. - Estado de la salud del general Aspiroz, Hace tres dias que le repitió la hemorragia pero no sué tan abundante como las anteriores , los dolores son mas soportables. Las esquirlas que han salido son muchas, pero muy pequeñas, y mi pronóstico sin diferencia sensible es como el anterior.

Revista de los periódicos de Paris del 25.

El Diario de los Debates hace el examen del bill de Lord Stanley sobre la formacion de listas electorales de la Irlanda, y declara que solo el nombre de Stanley prueba que el proyeyto debe ser hostil á la Irlanda.

El Siglo publica un artículo en tono triunfal anunciando las mudanzas tan deseadas en las prefecturas. Defiende tambien la memo-ria de Napoleon contra los ataques de los realistas y de los repu-

blicanos, diciendo que si Napoleon no puede llamarse monarca legitimo, no hay rey que tenga derecho de tomar este nombre. El Nacional refiere que una multitud de obreros habia pasado ayer á cumplimentar á Mr. Arago por su discurso acerca de la reforma de la ley electoral, y dice que todos los sabios deben aplando dir este testimonio de reconocimiento al sostenedor del sufragio uni-

El Correo frances hace una fuerte accisacion al Diario de los Debates sobre que su redactor Mr. Bertin, conviniendo en las glorias del gran capitan declama cou'ra su despotismo sin recordar que el mismo ha incensado la dominacion de Alejandro y de Welington , y el arbitrario régimen de una restauracion hipócrita y sin gloria.

El Constitucional defiende con calor al almirante Dupotet en el asunto de Buenos-Ayres. El almirante, dice, no ha solicitado entrevista, no ha usurpado las funciones de negociador, no ha he-

cho ninguna proposicion.

El Comercio al dar cuenta del informe de la comision sobre el proyecto de traslacion de las cenizas del emperador, dice que en el relativo al sitio en que se han de depositar, encuentra oscuridad y silencio sobre las objeciones que se han hecho à la insuficiencia del lugar. La peticion misma de la estátua ecuestre viene en confirmacion de este pensamiento, y espera que la cámara encargará

á la comision que designe un sítio mas apropósito y mas digno de las preciosas reliquias que se han de depositar en él.

Apropósito de la ley sobre la navegaciou interior dice, que se ha seguido el sistema de presentar en masa una porción de leyes que la cámara vota sin examen y sin reflexion. Mas valdria acordar un plan general cuyos puntos cardinales se examinasen y se discutiesen, para que se pudiese despues proceder firmemente á su ejecucion.

La Cuotidiana trata de esplicar el asunto de Buenos-Ayres, dis-culpa al almirante Dupotet del abuso de poder que se le atribuye, y pregunta sino es posible que Mr. Mandeville haya recibido instrucciones que justifiquen la conducta del negociador frances.

El Tiempo encuentra perfecto y digno de unánimes elogios todo lo que se ha decidido con relacion al sepulcro de Napoleon. Cree que la iglesia de los inválidos, monumento esencialmente consagrado á la gloria militar es el único lugar conveniente para que se proclame á Napoleon emperador legítimo, y se le levante una estatua ecuestre.

El Capitolio hace una larga esposicion de sus doctrinas que en-cierra en el siguiente lema « la voluntad de la Francia antes de todo.»

La Prensa dice que la cámara de los diputados en la sesion del 23 habia discutido un proyecto de ley sobre la organizacion del tribunal de primera instancia de la Sena. Se trataba de suprimir la institucion de jueces suplentes. Esta institucion tenia dos vicios, 1.0 el de poblar los tribunales de jóvenes sin esperiencia obstruyéndose la carrera por una multitud de medianias que muy á menudo atrapan los mejores destinos con perjuicio de los magistrados mas dignos de ascensos. La cour royale, ó audiencia de Paris tiene en su distrito treinta y un tribunales de primera instancia, y por consiguiente hay 31 presidentes, otros tantos procuradores del rey, y siete vice-presidentes en opcion á la plaza de juez ó de sustituto en el tribunal de la Sena. Al frente de este personal ó en igual derecho estan los 16 jueces suplentes de Paris. Pues bien, de 26 promociones hechas en 1830 en el tribunal de la Sena en las 20 fueron agraciados los jueces suplentes.

ANUNCIO.

D. Florencio Pinillos nuevo arrendatario del establecimiento de baños de Guesalaga en Cestona, avisa al público que desde 1.º de Junio próximo estará abierto dicho establecimiento.

La eficacia de sus aguas , las comodidades que ofrece el establecimiento, y el esmerado trato que en él se dá tienen fama y celebridad, y el nuevo arrendatario no ha perdonado gasto ni medio alguno para sostener la justamente adquirida reputacion del establecimiento mejorándolo en lo que sea posible.

Acompaña á este anuncio una brevisima descripcion de las aguas por el subdelegado de medicina de Guipuzcoa D. Eugenio Arruti.

Precios. — En primera mesa general ó redonda 20 rs. diarios; en segunda id. 16 rs.; y en tercera 12 rs. El servicio privado ó particular á precios convencionales.

Baños á 6 rs, con mas un real de gratificacion al bañero sirviente y otro real de sábana el que la use.

Uso de aguas interiormente 12 rs. por temporada.

AGUAS TERMALES DE CESTONA.

Estas aguas cuya temperatura asciende á 28 grados en la escala de Reamur, pertenecen á la clase de salino-sulfurosas, conteniendo en cada 12 onzas 52 granos de sales, cuya mayor parte es el muriate de sosa y sulfate de sosa. Usadas interiormente son purgantes y diuréticas; muy eficaces en la supresion menstrual, en la obstruccion é infartos de la vagina y las vísceras abdominales y en las ictericias; muy útiles en las congestiones linfáticas y escrófulosas, optalmias, aparatos verminosos, en males cutaneos y calculos urinarios. Usadas en baño son escelentes en el reumatismo y gota crónicos otros dolores articulares, y en los males insinuados arriba. Se hallan contraindicados en las inflamaciones. — E. A.

BOLSA DE PARIS DEL 25 DE MAYO

	THE TOTAL THE THE TANK THE TAN
Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento fr. 84 95 c. Cinco por ciento 175 85 Activa. 29 1/4 29 , 29 1/8. Pasiva	Londres fr. 24 97 1/2 Madrid 15 80 Cadiz 15 72 1/2 Bilbao 15 70
Id. nueva 14	the date of the second continuo
Tres p o/o portugues »	the state of the s

BOLSA DE LONDRES DEL 23 DE MAYO.

Tres por ciento consolidado				òs			92	5/8	8.
Cinco por ciento de España	· .						28	5/8	8.
Tres por ciento portugues.							24	3/8	8.
Cinco por ciento id.							35	¥ /.	2
Cambio sobre Paris		-	5.6		3 3	11	25	50	323

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.